

RESOLUCIÓN UNRN N° 378/09

VIEDMA, 22 de mayo de 2.009

VISTO, la Ley 26.300 de creación de la UNRN, la Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio, la Resolución N° 13/08; y

CONSIDERANDO

Que el Rector Organizador de la UNRN constituyó grupos técnicos de trabajo en las diferentes regiones de la provincia de Río Negro, con el propósito de identificar áreas académicas de desarrollo como parte integrante del Proyecto Institucional de la Universidad.

Que el grupo técnico de General Roca, en consulta con diferentes instituciones universitarias, científicas y tecnológicas y representativas de la comunidad, ha identificado las áreas de conocimiento y disciplinarias a desarrollar en General Roca, en el marco de la Sede Alto Valle de la Universidad.

Que se ha determinado como prioritaria el área de Ciencias de la Tierra.

Que se han identificado docentes investigadores pertenecientes a la carrera del investigador científico y becarios del CONICET que han manifestado interés de localizarse en la Sede Alto Valle de la Universidad para desarrollar actividades académicas integradas de docencia de grado y postgrado, investigación científica y extensión, que asimismo cristalicen en formas institucionales *ad hoc*.

Que se han sostenido conversaciones con el CONICET conducentes a la cooperación interinstitucional, en particular a través del programa de subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de investigadores del CONICET, y la constitución de unidades ejecutoras de doble dependencia.

Que por todo lo anterior resulta oportuno y conveniente crear un Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPByG)..

Que es necesario designar el/la Directora/a Organizador/a del IIPByG..

Que el Prof. Rodolfo CORIA, DNI. N° 13.237.623, Investigador Independiente del CONICET, cuenta con suficientes antecedentes académicos para el cargo de Director Organizador del IIPBy G.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.



Por ello:

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DETERMÍNESE la creación del Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPByG), en la Sede Alto Valle.

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNESE al Prof. Rodolfo CORIA, DNI. N° 13.237.623, Director Organizador del Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPByG), a partir del 01 de julio de 2009.

ARTÍCULO 3º.- DETERMÍNESE la realización de acciones tendientes a la radicación de investigadores, técnicos y becarios para la conformación del Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPByG).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN UNRN N° 378/09